

PROTOCOLIZACION RESOLUCION DROP XII (EX) N° 94

M.O.P. DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS

-A-

INGENIERIA SUBMARINA LIMITADA

En Santiago de Chile, a doce días del mes de Marzo del año dos mil nueve, YO, **JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA**, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Tercera Notaria de Santiago, con Oficio en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho; certifico:- Que a solicitud de don **HUMBERTO ALEJANDRO CEBALLOS ARREDONDO**, chileno, casado, empleado, domiciliado en Huérfanos ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, cédula nacional de identidad número cinco millones doscientos veintisiete mil noventa y dos guión ocho; procedo a protocolizar la Resolución DROP XII (EX) N° 94, de fecha 05 de Marzo de 2009, emitida por el Ministerio de Obras Públicas de la Dirección de Obras Portuarias , a la empresa Ingeniería Submarina Limitada.- Dicho documento que consta de dos fojas, queda agregado al final del presente registro bajo el número **331**.- Para constancia firma el solicitante.- Se da copia.- Doy fe.- Humberto Ceballos A.- **JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA**.-

EL DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA ES DEL SIGUIENTE TENOR:---



CODIGO BIP : 20136387-0
NÚMERO SAFI : 144840
ID. CHILECOMPRAS : 1273-17-LP08

REF.: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO N° 2 Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO POR AJUSTE DE VALOR PROFORMA DE LA OBRA "TERMINACION OBRAS MUELLE FISCAL DE PUERTO EDEN".

PUNTA ARENAS, 05 MAR. 2009

VISTOS:

- Lo establecido en el DFL. N°850 de 1997, publicado en el D. Oficial del 25.02.98., que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 del 9.11.64., orgánica del Ministerio de Obras Públicas y el DFL. N°206 de 1960.
- El Decreto Supremo MOP. N° 75/2004, Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- La Resolución (TR) N°1600/2008 de la Contraloría General de la República
- El Decreto MOP N°1093/2003.
- Decreto Hacienda N° 127 de 02 de febrero de 2009 que crea asignación presupuestaria.
- La Resolución DROP XII REG N° 79 (EXE) del 27 de febrero de 2009 que complementa imputación presupuestaria de Res. DROP XII (EX) N° 356/2008.
- La Resolución DROP XII (EX) N° 356 del 24 de octubre de 2008 que Adjudica el Contrato.
- La Orden de Ejecución Inmediata N° 01 del 05 de enero de 2009.
- Convenio Ad-Referendum de 12 de enero de 2009 y sus Anexos.
- Informe IFO, Valores Proforma de 11 de febrero de 2009.
- Las atribuciones que me confieren las Resoluciones DOP (EX) N° 336/2009 y DOP (TR) N° 56/2008.



CONSIDERANDO:

- Lo establecido en el art. 102° y 105° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- Lo establecido en el Art. 2.16.2 de las Bases Administrativas del Contrato

RESUELVO DROP XII (EX) N° 94.9

1.- **APRUÉBESE:** El Convenio Ad-Referéndum de fecha 12 de enero de 2009, celebrado entre la Dirección Regional de Obras Portuarias de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y el Contratista Empresa Ingeniería Submarina Ltda., RUT N° 50.335.970-7 que modifica el Contrato "TERMINACION OBRAS MUELLE FISCAL DE PUERTO EDEN", adjudicado por Resolución DROP XII (EX) N° 356 de 24.10.08.

2.- **APRUÉBESE:** La modificación de Contrato por ajuste de los valores proforma, según lo indicado en Informe IFO de fecha 11 de febrero de 2009.





3.- **ESTABLECESE:** Que las modificaciones descritas involucran un aumento efectivo del Contrato en \$ 2.019.481 (dos millones diecinueve mil cuatrocientos ochenta y un pesos, IVA incluido).

4.- **ESTABLÉCESE:** que estas modificaciones no involucran un aumento de plazo del Contrato.

5.- **GARANTÍAS:** El Contratista, en conformidad con el Art. 96° y 134° del R.C.O.P. deberá ampliar las garantías del Contrato en lo siguiente:

- Boleta Bancaria de fiel cumplimiento del Contrato, ascendente a la suma de UF 4,92.- (cuatro coma noventa y dos unidades de fomento), equivalente al 5% del monto del aumento del Contrato y cuyo plazo de vigencia será el plazo del Contrato aumentado en 18 meses.

- Póliza de Seguros de daños a terceros ascendente a la suma de UF 4,92.- (cuatro coma noventa y dos unidades de fomento), equivalente al 5% del monto del aumento del Contrato y cuyo plazo de vigencia será el plazo del Contrato aumentado en 12 meses.

Ambas calculadas en UF correspondiente al 31.07.2008 (1 UF = \$20.541,21) y giradas a nombre del Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de Magallanes y Antártica Chilena.

6.- **REFRENDACION PRESUPUESTARIA:** Impútese a la Ley de Presupuestos año 2009 la suma de \$ 2.019.481 (dos millones diecinueve mil cuatrocientos ochenta y un pesos) de acuerdo con el TD5 N° 8720 del 2009, Asignación Presupuestaria 31.02.004.20136387-0.

7.- **PROTOCOLIZACIÓN:** Una vez tramitada, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el contratista de la obra, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo Notario uno de los ejemplares, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 90° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"



GONZALO ESPINOZA GUZMÁN
V° B° Ingeniero Civil
Secretario Regional Ministerial (S)
de Obras Públicas
Magallanes y Antártica Chilena

JOSÉ SUAZO BASULTO
Director Regional de Obras Portuarias
Magallanes y Antártica Chilena



- DISTRIBUCIÓN:**
- Sr. Contralor Regional XII Región
 - Sr. Secretario Reg. Minist. MOP. XII Reg.
 - Sr. Fiscal Regional MOP. XII Región
 - Sr. Director Nacional DOP. Santiago
 - Sr. Director Regional Planeamiento MOP. XII Reg.
 - Sra. Directora Regional D. C. y F. MOP. XII Reg.
 - Of. Partes DOP. XII Región.

SSD: 277799.2

AUTORIZACION NOTARIAL AL DORSO

Autorizo la firma del anverso, de don **FERNANDO HUMBERTO PEDEMONTE VELARDE**, Run:- 4.360.279-9, en representación de **INGENIERIA SUBMARINA LIMITADA**, Rut:- 50.335.970-7.- Certifico además, haber protocolizado este documento al final del Registro de Escrituras Públicas del presente mes, bajo el N° 331.- Es testimonio fiel de su original.- Santiago, 12 de Marzo de 2009.-

